Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

XVIII REGIÓN SANITARIA - CAPITAL
Brasil entre Manuel Dominguez y Fulgencio R. Moreno - Tel 021 203-094 -

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO	CD N° 3/2013 Materiales Electricos, Insumos Metalicos y Articulos de Plastico ID 250599	ORDEN N°:	018
SEÑORES:	FERRETERIA LA UNIVERSAL	Fecha de Emisión:	03/04/2013
R.U.C. N°.:	625831-0	Plazo de Entrega:	24/04/2013
		Fecha - Contrato:	03/04/2013

Sirvase proveer los elementos y/o servicios que se detallan a continuación, de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra y/o servicio.

ITEM N°	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
8	15	Destornillador cruz	Tamaño mediano	Unidad	Unidad	6.000	Gs 90.000
9	15	Destornillador cruz	Tamaño chico	Unidad	Unidad	3.500	Gs 52.500
10	10	Destornillador plano	Tamaño grande	Unidad	Unidad	9.500	Gs 95.000
12	15	Destornillador plano	Tamaño mediano	Unidad	Unidad	6.000	Gs 90.000
13	15	Destornillador plano	Tamaño chico	Unidad	Unidad	3.500	Gs 52.500
14	100	Cinta adhesiva para embalaje	De 48mm x 100 mts, Transparente.	Unidad	Unidad	7.500	Gs 750.000
15	100	Cinta para plomeria	tipo teflon	Unidad	Unidad	750	Gs 75.000
16	50	Foco economico	de bajo consumo de 40 Watts	Unidad	Unidad	20.400	Gs 1.020.000
17	150	Lampara fluorescentes	De 40 Watts, caja x 25 unidades	Caja	Unidad	80.000	Gs 12.000.000
32	3	Tester	digital	Unidad	Unidad	35.000	Gs 105.000
37	12	Cinta metrica de metal	De 5 metros con fibra de vidrio o vinil	Unidad	Unidad	8.000	Gs 96.000
39	25	Pinza de Fuerza	Con forro de goma o plástico tamaño mediano(500 U.)	Unidad	Unidad	12.500	Gs 312.500
49	145	Cinta Aisladora de vinilo para M/T	Cinta aislante vinilica de uso general de PVC de 3/4 x 4 metros, espesor: 0,15mm, aplicación como aislación primaria de cables y conductores hasta 600 volts.	Unidad	Unidad	1.000	Gs 145.000
50	100	Valvula para canilla	De goma tamaño estandar	Unidad	Unidad	1.200	Gs 120.000
57	100	Candado de metal, grande	Tamaño Grande	Unidad	Unidad	12.000	Gs 1.200.000
58	30	Cerradura para puerta de madera	Estandar	Unidad	Unidad	28.000	Gs 840.000
59	12	Adhesivo Liquido Transparente	Para PVC	Unidad	Unidad	2.500	Gs 30.000
						TOTAL GENERAL	Gs 17.073.500

SON GUARANIES:	DIECISIETE MILLONES, SETENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS.-		
Forma de Pago:	CREDITO	Tipo de Moneda:	GUARANI
Condiciones Especiales:	15 DIAS HABILES POSTERIOR DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA		
Lugar de Entrega:	DPTO DE SUMINISTRO REGIONAL (Brasil entre Manuel Dominguez y Fulgencio R. Moreno - Edif. Ex Primeros Auxilios)		

LORENA ALVISO JARA
Administradora Regional XVIII R.S. - Capital
Firma del/la Administrador/a

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XVIII REGION SANITARIA DEPARTAMENTO CENTRAL DIRECCION

Dr. Sixto Escobar Ortellado
Director Hospitalario
XVIII Región Sanitaria - Capital
Firma del/la Director/a

USO INTERNO

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	EXPEDIENTE O RESOLUCIÓN	TRAMITE INTERNO	DIV. COMPRAS Y SUMINISTROS
XVIII REGIÓN SANITARIA - CAPITAL			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:	REGISTRO PROPUESTO:	AUDITOR INTERNO:	
340 - BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS 390 - OTROS BIENES DE CONSUMO	2 001 18 00 340 10 1 0 41 2 001 18 00 390 10 1 0 41		

FERRETERIA LA UNIVERSAL
582 183
San Lorenzo
Ruta 2 Mcal. Estigarribia Nº 2.016

Contrato Nro. 19/2013

Contratación Directa Nro. 3/2013 – "MATERIALES ELECTRICOS, INSUMOS METALICOS Y ARTICULOS DE PLASTICO"

Entre la ***XVIII Región Sanitaria-Capital***, domiciliada en Brasil y Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Dr. SIXTO RAFAEL ESCOBAR ORTELLADO***, con Cédula de Identidad N° 1.363.990, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***FERRETERIA LA UNIVERSAL***, domiciliada en Ruta 2 Mcal. Estigarribia N° 2.016 – San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la ***Sra. GRACIELA DUARTE DE OZUNA con Cédula de Identidad N° 625.831***, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, INSUMOS METALICOS Y ARTICULOS DE PLASTICO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el Objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº. 03/2013 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, INSUMOS METALICOS Y ARTICULOS DE PLASTICO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Orden de Compra;

(c) Factura y Remisión, acompañado por el ultimo pago del IVA y su Certificado de Cumplimiento Tributario con vigencia al momento de la facturación;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

(e) La oferta del Proveedor;

(f) ANEXOS 01, 02, 03 y sus Adendas o modificaciones.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el *Subgrupo 340, objeto del gasto específico 343 (Bienes de Consumo de Oficina e Insumos) y Subgrupo 390, objeto del gasto específico 394 y 399 (Otros Bienes de Consumo)*, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de *17.073.500 guaraníes (Gs. DIECISIETE MILLONES, SETENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS).*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 250599.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XVIII REGION SANITARIA · DIRECCION

Dr. Sixto Escobar Ortellado
Director Regional - R.P. Nº 5993
XVIII Región Sanitaria - Capital

FERRETERIA LA UNIVERSAL · 582 183 · Ruta 2 Mcal. Estigarribia Nº 2.016 · San Lorenzo

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°. 03/13, convocado por la XVIII Región Sanitaria-Capital, adjudicada por Resolución DG XVIIIRS N°. 04/2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
8	Destornillador cruz	Tamaño mediano	Tramontina	Brasil	15	6.000	90.000
9	Destornillador cruz	Tamaño chico	Tramontina	Brasil	15	3.500	52.500
10	Destornillador plano	Tamaño grande	Tramontina	Brasil	10	9.500	95.000
12	Destornillador plano	Tamaño mediano	Tramontina	Brasil	15	6.000	90.000
13	Destornillador plano	Tamaño chico	Tramontina	Brasil	15	3.500	52.500
14	Cinta adhesiva para embalaje	De 48mm x 100 mts, Transparente.	Opolo	Paraguay	100	7.500	750.000
15	Cinta para plomería	tipo teflón	Diamond	China	100	750	75.000
16	Foco económico	de bajo consumo de 40 Watts	Philips	China	50	20.400	1.020.000
17	Lámpara fluorescentes	De 40 Watts, caja x 25 unidades	Typical	China	150	80.000	12.000.000
32	Tester	digital	Uyustool	China	3	35.000	105.000
37	Cinta métrica de metal	De 5 metros con fibra de vidrio o vinil	Profield	China	12	8.000	96.000
39	Pinza de Fuerza	Con forro de goma o plástico tamaño mediano (500 U.)	Wolfgang	China	25	12.500	312.500
49	Cinta Aisladora de vinilo para M/T	Cinta aislante vinilica de uso general de PVC de 3/4 x 4 metros, espesor: 0,15mm, aplicación como aislación primaria de cables y conductores hasta 600 volts.	Sica	China	145	1.000	145.000
50	Válvula para canilla	De goma tamaño estándar	Malvar	Argentina	100	1.200	120.000
57	Candado de metal, grande	Tamaño Grande	Victory	China	100	12.000	1.200.000
58	Cerradura para puerta de madera	Estándar	Alianca	Brasil	30	28.000	840.000
59	Adhesivo Liquido Transparente	Para PVC	Polytube	Brasil	12	2.500	30.000
					TOTAL	Gs. 17.073.500.-	

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XVIII REGION SANITARIA · DIRECCION

Dr. Sixto Escobar Ortellado
Director Regional - R.P. Nº 5993
XVIII Región Sanitaria - Capital

FERRETERIA LA UNIVERSAL · 582 183 · San Lorenzo · Ruta 2 Mcal Estigarribia Nº 2.016

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta: 15 días hábiles posteriores a la entrega de la Orden de Compra, caso contrario se procederá a la aplicación de multas *(Las Multas por atrasos serán del 2 (dos) % por cada 3 (tres) días hábiles de atraso contados a partir del día posterior al vencimiento de la Orden de Compra y/o Servicio emitido por la convocante, hasta alcanzar el 10% del monto total adjudicado).-*

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la cuidad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Abril del 2013.

Firmado por el: ***Dr. SIXTO RAFAEL ESCOBAR ORTELLADO***
Por y en nombre de la Contratante: XVIII Región Sanitaria-Capital.-

Sixto Escobar Ortellado
Director Regional
C.I.P. Nº 5993
XVIII Región Sanitaria - Capital

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVIII REGIÓN SANITARIA
DIRECCIÓN

Firmado por la: ***Sra. GRACIELA DUARTE DE OZUNA***
Por y en nombre del Proveedor: *FERRETERIA LA UNIVERSAL.-*

FERRETERIA LA UNIVERSAL
582 183
Ruta 1 Mcal. Estigarribia Nº 2.015
San Lorenzo